

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

09 FEB 2022

Imp. e Inv. Pat. 2019-1158

Tener en cuenta que el demandado MIGUEL ANGEL BOLAÑOS MOTTA, contesto la demanda en forma oportuna por intermedio de apoderado judicial, allanándose a la las pretensiones de la demanda.

Reconocer a la Dra. ANA MARIA CARDENAS VANEGAS, como apoderada judicial del señor MIGUEL ANGEL BOLAÑOS MOTTA, en la forma y términos del poder conferido.

Requerir a la parte actora para que proceda a notificar al demandado JONATHAN ARBEY MONTES MORENO, en la forma y términos previstos en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., o bajo las exigencias del Decreto 806 de 2020 y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ